

Buenaventura, 15 de julio de 2025.

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE
BUENAVENTURA- FONBUENAVENTURA**

**ADENDA No.1
CONVOCATORIA CERRADA No. FONBUE -PS- 004-2025**

OBJETO: “BRINDAR APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DEL PIEDB DEL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA-FONBUENAVENTURA”

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial de las conferidas por la Resolución No. 0143 del 21 de enero del 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, se señala que la convocatoria cerrada es una *“Modalidad de selección objetiva mediante la cual, previa definición de los requerimientos financieros, de organización y de experiencia específica, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en los resultados, formulará y convocará a mínimo tres (3) de los oferentes o proponentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en los TCC, seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de FonBuenaventura.”* Así, corresponde a la modalidad de selección prevista para aquellos casos en que el monto de la contratación sea superior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 5.000 SMMLV, esta modalidad aplicará igualmente en caso de declararse fallida la convocatoria abierta.

Que, en el Manual de Contratación se define como adenda: *“Documento que se utiliza en materia contractual, mediante la cual, el Ordenador del Gasto puede modificar, ampliar, o definir los términos de referencia y condiciones contractuales que rigen el proceso de selección del contratista”*.

Que, además, señala el Manual de Contratación en su artículo quinto que: *“La modificación de la convocatoria y los TCC se realizará a través de adendas, las cuales no podrán cambiar las condiciones de tal manera que se altere la naturaleza del proceso”*.

Que, de conformidad con las normas que rigen el patrimonio autónomo de FONBUENAVENTURA, se puede modificar la convocatoria cerrada en cumplimiento de las formalidades exigidas por la Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018 y el Manual de Contratación de FonBuenaventura, y para los efectos en ellas contempladas, lo que

se realizará a través de adendas y por tanto, no podrán, con dicho fin, expedir documentos tales como avisos, respuesta a observaciones, comunicados, u otros.

Que, las modificaciones a la convocatoria cerrada se harán por medio de adendas numeradas consecuencialmente.

Que, las adendas forman parte del presente proceso de selección, siendo publicadas en el micrositio Web de FonBuenaventura (<https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>) ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a partir de su expedición en días hábiles.

Que, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en calidad de ejecutora del FONBUENAVENTURA realizó la publicación de los Términos y Condiciones de Contratación preliminares del proceso de Convocatoria Cerrada **No. FONBUE-PS-004-2025**, el día 2 de julio de 2025.

Que, dentro del plazo propuesto para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones al proceso de Convocatoria Cerrada No. FONBUE-PS-004-2025, por parte de un (1) interesado, a través del correo electrónico fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co.

Que, en cumplimiento del cronograma de la convocatoria cerrada establecido, el quince (15) de julio de 2025 se publicó el documento de respuesta a las observaciones, acogiéndose algunas de ellas, razón por la cual se requiere modificar los Términos y Condiciones de Contratación de la Convocatoria Cerrada No. **FONBUE-PS-004-2025**, con el fin de garantizar la correcta presentación del proceso, y los principios de transparencia, celeridad, y publicidad.

En consecuencia, el Secretario General de la UNGRD, como ordenador del gasto de la Entidad Ejecutora del FONBUENAVENTURA para los presentes efectos, definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el Decreto 958 de 2018, Artículo 9º, numeral 6 y la Resolución No. 1007 de octubre de 2024º:

DECIDE:

PRIMERO: Modificar los Términos y Condiciones de Contratación de la Convocatoria Cerrada No. **FONBUE-PS-004-2025**, específicamente en los numerales 3.2, producto 2 y producto 6, los cuales quedarán de la siguiente manera:

"3.2 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del proyecto es implementar, socializar y promover el PIEDB de FonBuenaventura mediante la creación y distribución de diversos productos y servicios comunicacionales. Esto incluye la producción de materiales audiovisuales, el diseño de recursos impresos y digitales, la

capacitación de comunicadores, y la implementación de estrategias de difusión y socialización en diversas plataformas y comunidades.

(...)

Producto 2: Videos animados

- Realizar 3 videos animados (1920 x 1080) es estándar y suficiente para la mayoría de las plataformas de difusión, incluyendo redes sociales y proyección en eventos.
- El objetivo del video es que sea explicativos sobre los “proyectos priorizados 2024 y 2025” en el marco del PIEDB con los que se iniciará ejecución.
- Especificaciones técnicas: 1 minuto con 30 segundos máximo de duración, cada video.
- Cantidad: 3 videos

Producto 6: Propuesta de curso intensivo para 15 comunicadores Comunitarios

Objetivo General: Capacitar a 15 jóvenes comunicadores comunitarios en técnicas de storytelling, corresponsalía, producción audiovisual (video y audio) utilizando dispositivos móviles, para que puedan visibilizar los avances y beneficios del PIEBD en sus comunidades, de manera sostenible y con un enfoque práctico.

Los capacitadores en el presente producto deben contar con los siguientes perfiles:

Cada capacitador debe contar con experiencia comprobada en medios comunitarios, producción audiovisual, uso de tecnologías móviles, y procesos de formación en entornos rurales o populares. La experiencia mínima sugerida es de 5 a 10 años, preferiblemente como directores de medios, periodistas comunitarios, productores o formadores.

1. Director de Medio Comunitario con Enfoque en Corresponsalía y Periodismo Participativo

Formación Académica:

- Profesional en Comunicación Social, Periodismo o carreras afines.
- Deseable: formación complementaria en periodismo comunitario, participativo, derechos humanos o comunicación para el desarrollo.

Experiencia:

- 8+ años liderando medios comunitarios (radio, prensa o plataformas digitales).
- Conducción de procesos de formación en recolección de información, entrevistas, ética periodística y verificación de datos.
- Experiencia trabajando con jóvenes y comunidades vulnerables.

Rol en el curso:
Facilitador del módulo A – *Corresponsalía comunitaria*, con enfoque ético y contextualizado.

2. Especialista en Storytelling y Escritura para Medios Multiplataforma

Formación Académica:

- Profesional en Comunicación Social, Literatura, Periodismo o Educación.
- Cursos o certificaciones en narrativa digital o storytelling audiovisual.

Experiencia:

- Mínimo 6 años creando contenidos narrativos para radio, TV y redes sociales.
- Experiencia como tallerista en narración comunitaria, memoria oral y escritura creativa.
- Publicación de artículos, crónicas o cápsulas radiales con enfoque territorial.

Rol en el curso:
Facilitador del módulo B – *Storytelling y escritura creativa*, con énfasis en historias locales y enfoque en el PIEDB 2040.

3. Productor Audiovisual y Formador en Tecnologías Móviles

Formación Académica:

- Técnico, tecnólogo o profesional en producción audiovisual, multimedia, comunicación o cine.
- Certificaciones laborales en edición de video, herramientas móviles y comunicación digital.

Experiencia:

- 7+ años en producción audiovisual con equipos móviles (smartphones).
- Formación de jóvenes en grabación, iluminación básica y edición móvil.
- Dominio de apps como Kinemaster, CapCut, InShot, y plataformas como YouTube, Instagram, TikTok.

Rol en el curso:
Facilitador del módulo C – *Producción audiovisual con dispositivos móviles*.

4. Locutor y Editor de Productos Sonoros con Experiencia en Memoria Comunitaria

Formación Académica:

- Profesional o técnico en locución, producción sonora, comunicación o medios.
- Deseable: formación en pedagogía, educación popular o facilitador en producción de audios.

Experiencia:

- 10 años produciendo contenidos sonoros (documentales radiales, podcast, cuñas) para medios comunitarios.
- Experiencia grabando y editando con software como Audacity, Adobe Audition o Reaper.
- Liderazgo en procesos de comunicación para la memoria, el arraigo y el cambio social.

Rol en el curso:
 Facilitador del módulo D – *Grabación de productos sonoros y audiovisuales*, con enfoque en memoria y comunicación transformadora.

5. Comunicador Digital y Coordinador de Medios Comunitarios con Experiencia en Difusión y Retroalimentación

Formación Académica:

- Profesional en Comunicación Social, Periodismo o Medios Digitales.
- Formación en marketing digital, redes sociales o medios alternativos.

Experiencia:

- 5+ años gestionando medios comunitarios digitales o híbridos (radio + web + RRSS).
- Experiencia facilitando talleres de publicación, retroalimentación colectiva y gestión de contenidos.
- Capacidad para guiar procesos de difusión digital y acompañamiento en la visibilización de iniciativas como el PIEB.

Rol en el curso:
 Facilitador del módulo E – *Presentación de productos, retroalimentación y difusión en medios*.

Perfil común a todos los capacitadores:

- Compromiso con procesos comunitarios, populares o educativos.
- Experiencia de campo en contextos similares al Distrito Especial de Buenaventura.
- Dominio básico de herramientas virtuales (Zoom, Meet, Google Drive, etc.) para adaptarse a modalidad híbrida.
- Capacidad de trabajo en equipo interdisciplinario y enfoque intercultural.

Duración total del curso: 160 horas distribuidos en sesiones diarias intensivas.

Modalidad: Presencial y/o virtual, de acuerdo a la solicitud del apoyo a la supervisión

Cuando la capacitación se realice de manera presencial, el CONTRATISTA será responsable de proporcionar un lugar adecuado para su desarrollo, así como todas las herramientas, materiales y recursos necesarios para la ejecución efectiva de la misma. El lugar deberá cumplir con las condiciones mínimas de seguridad, salubridad, accesibilidad y comodidad, conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, el CONTRATISTA garantizará que el sitio cuente con la infraestructura requerida (sillas, mesas, proyector, sistema de sonido, ventilación, etc.), y se compromete a asumir los costos relacionados con el alquiler o habilitación del espacio y el suministro de los elementos necesarios para la capacitación.

Estructura del curso:

A. Introducción a la corresponsalía comunitaria (8 horas mínimo presenciales)

Contenido: Fundamentos de la corresponsalía y el periodismo comunitario.

- Técnicas de recolección de información y entrevista.
- Principios de verificación y ética periodística.

B. Metodología: Sesión teórica combinada con actividades prácticas y simulaciones de entrevistas. **Storytelling y escritura creativa para medios (8 horas mínimo-presenciales)**

Contenido:

- Fundamentos del storytelling y su aplicación en medios comunitarios.
- Técnicas de escritura para radio, televisión y redes sociales.
- Desarrollo de historias locales en el marco del PIEB 2040.

Metodología: Taller práctico con ejercicios de redacción y narración.

C. Producción Audiovisual con dispositivos móviles (8 horas mínimo presenciales)

Contenido:

- Técnicas de filmación y grabación de audio con teléfonos móviles.
- Principios básicos de edición audiovisual.
- Creación de contenido visual para la promoción del PIEB.

Metodología: Actividades prácticas de grabación y edición en equipos pequeños, utilizando dispositivos móviles.

D. Grabación de productos sonoros y audiovisuales (8 horas mínimo presenciales)

Contenido:

- Creación y edición de productos sonoros para la preservación de memorias.
- Grabación de productos audiovisuales para radio y redes sociales.
- Integración de storytelling en productos sonoros y audiovisuales.

Metodología: Sesión de grabación en estudio y edición asistida para productos finales.

E. Presentación de productos retroalimentación (8 horas mínimo presenciales)

Contenido:

- Revisión y análisis de los productos creados por los participantes.
- Espacio de retroalimentación personalizada y discusión en grupo.
- Taller de distribución y difusión en medios comunitarios.

Metodología: Presentación de productos finales y taller de cierre con recomendaciones para futuros proyectos.

SEGUNDO: Las demás disposiciones que no han sido modificadas mediante la presente adenda, continúan vigentes en tanto no sean contrarias a las modificaciones aquí adoptadas.

TERCERO: Ordenar el trámite de publicación de la presente adenda a través del micrositio Web de FONBUENAVENTURA <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/fonbuenaventura.aspx>.

Se expide en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de julio de 2025.

MICHAEL OYUELA VARGAS

Secretario General UNGRD

Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA

Resolución No. 1007 del 25 de octubre de 2024

Elaboró:

Ingrid Katherine Alvarez M - Contratista FonBuenaventura

Revisó :

Karol De La Cruz Angulo – Contratista Fonbuenaventura

Patricia Paredes Arroyo - Contratista Fonbuenaventura

Cesar Augusto Riascos – Contratista Fonbuenaventura

Martha Elena Ortiz Núñez- Abogada GGC

Claudia Milena Diaz Ramirez – Abogada GGC

Aprobó:

Jose Luis Angarita – Coordinador GGC

